

Número: 14.552

Recursos a explotar: Los comprendidos en la Sección CI.

Superficie: 810 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Cabezas Rubias, El Cerro de Andévalo, Santa Bárbara de Casa, Cortegana, Puebla de Guzmán y Calañas.

Provincia: Huelva

Período de vigencia: Un año

Titular: Gestión y promoción de recursos, S.A.

Domicilio: Alcalá-115 - (Madrid)

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Artº 61.1, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 5 de abril de 1990.- El Delegado, Justo Mañás Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se señala la fecha para proceder al levantamiento de los actos previos a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso, con declaración de urgencia, a efectos de la instalación de la línea eléctrica a 66 Kv.: con origen en central Negratín y final en la sub. de Boza, TM de Boza (4.211/AT).

El día 30.5.90 (respecto a las parcelas 4-49, 4-50 y 4-51, la primera de D. Domingo Martínez de la Torre y su esposa Dª Antonia Martínez Martínez; la segunda, de D. Gabriel Manzano Campoy y su esposa Dª María de la Cabeza Jiménez García, y la tercera, de Dª María Domenech Almirante, todas en término municipal de Baza a partir de las once horas); con sujeción a lo dispuesto en el art. 52º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, tendrán lugar los levantamientos de los actos previos a la ocupación de bienes y derechos necesarios para el paso de la citada instalación eléctrica sobre las parcelas citadas.

El detalle que se notifica a los referidos propietarios podrá examinarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza y en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Fomento (c/ Dr. Guirao Geo, s/n., Edificio Fleming, Granada).

Granada, 30 de abril de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT 13.219) (158.110) (PP. 597/90).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Términos municipales afectados: Ecija.

Subestación de «El Villar».

Emplazamiento: Margen derecha Crta. C-430 Palma del Río-Ecija, p.k. 22.

Características principales: Tipo: Exterior e Interior.

En 66 KV.

Dos celdas de línea equipadas completas, una celda de línea sólo con seccionador tripolar de Barras, un transformador de 10 MVA. 66.000/6.000 Voltios con celdas de 66/6 KV para el conexionado del transformador con Barras de 66 KV y 6 KV.

En 6 KV.

Una celda metolizada para salida del transformador, una celda de medida y dos celdas de salidas de líneas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 100.936.000.

Referencia R.A.T.: 13.219. Exp.: 158.110.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de abril de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo (PP. 488/90).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 78.726 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 1059 de entrada y 1970 de registro, constituido por Galerías Preciados S.A. y a disposición de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de marzo de 1990.- El Delegado, Cristóbal Torres Conejo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública solicitud de sustitución (V-1514:JA-136-SE) (PP. 347/90).

Solicitud de sustitución de S.P.R.T.V. por carretera de la concesión V-1514:JA-136-SE (EC-JA-059), entre La Campana y Sevilla.

Peticionario: Herederos José Ruiz Hidalgo.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos de Sevilla, Carmona y La Campana.

Concesionarios: Alsina Graells Sur, S.A., Transportes Bética, S.A.; R. Díaz Paz, S.A.; Empresa Casal, S.A.; R.E.N.F.E.; Hrdros. de Juan Antonio Sánchez Díaz, S.L.; Unión de Benisa, S.A.; y Auto Transportes Ureña.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, calle Itálica, nº 1.

Sevilla, 6 de marzo de 1990.- El Delegado, Amador López Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones (EC-JA-076) (PP. 183/90).

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Málaga.

A los Ayuntamientos de Cortes de la Frontera, Algotocín, Benalauría, Benadadil, Atajate, Jimera de Libar, Benaolán, Ronda, Parauta, Cartajima, Juzcar, Farajón, Alpandeira, Igualeja y Pujerra.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitante.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por la obra que se cita. (JA-2-MA-137).

Expediente JA-2-MA-137. Variante de la C.C.-340 de Viñuela a Riogordo. Término municipal de: Periana. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de los Actos Previos a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Periana y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincos es la siguientes:

Día 22 de mayo de 1990

Finca n° 54 a las 10,00 horas
Finca n° 55 a las 10,15 horas
Finca n° 56 a las 10,30 horas
Finca n° 57 a las 10,35 horas
Finca n° 58 a las 10,40 horas
Finca n° 59 a las 10,45 horas
Finca n° 62 a las 10,50 horas
Fincas n° 63 y 65 a las 11,00 horas
Finca n° 64 a las 11,05 horas
Finca n° 66 a las 11,10 horas
Finca n° 67 a las 11,15 horas
Fincas n° 68 y 69 a las 11,20 horas
Fincas n° 70 y 71 a las 11,25 horas
Finca n° 79 a las 11,30 horas

Día 23 de mayo de 1990

Fincas n° 81 y 82 a las 10,00 horas
Finca n° 83 a las 10,15 horas
Finca n° 84 a las 10,30 horas
Finca n° 85 a las 10,35 horas
Fincas n° 86 y 87 a las 10,40 horas
Finca n° 88 a las 10,45 horas
Fincas n° 89 y 96 a las 10,50 horas
Finca n° 90 a las 11,00 horas
Finca n° 91 a las 11,05 horas
Fincas n° 92 y 97 a las 11,10 horas
Finca n° 93 a las 11,15 horas
Finca n° 94 a las 11,20 horas

Finca n° 95 a las 11,25 horas

Finca n° 98 a las 11,30 horas

Málaga, 2 de mayo de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-137).

Expediente: JA-2-MA-137. Variante de la C.C. 340 de Viñuela a Riogordo. Término municipal de: Cútar. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de los Actos Previos a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de CUTAR y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les citen deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 24 de mayo de 1990

Finca n° 59 a las 10,00 horas.

Finca n° 60 a las 10,15 horas.

Málaga, 3 de mayo de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en el sector IX de la Subzona Oeste, zona regable del Chonzo (Huelva). (Res. J-57/90).

Por Real Decreto 1242/85, de 17 de julio (BOE de 25 de julio de 1985), se declaró de Interés General la transformación en regadío de la zona del Chonzo y por Real Decreto 876/87 de 27 de mayo (BOE de 3 de julio), se aprueba la segunda parte del Plan General de Transformación, habiéndose aprobado el Plan Coordinado de Obras, Subzona Oeste, por Orden del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 5 de febrero de 1988 (BOE de 6 de febrero) y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 5 de febrero de 1988 (BOJA de 2 de marzo), lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/73, de 12 de enero y Ley 4/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, (16 de diciembre de 1954), siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954